

195

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

VISTO la Resolución N° 26/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación del alumno Iván Leonardo SANCHEZ, de la carrera Ingeniería Electromecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Instalaciones Térmicas, Mecánicas y Frigoríficas, sin respetar el régimen de correlatividades de los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de marzo de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 26/2003 de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 26/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Rafael y considerar autorizado el cursado de la asignatura Instalaciones Térmicas, Mecánicas y Frigoríficas, hasta el 30 de marzo de 2003, eximiéndolo del régimen

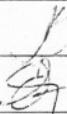


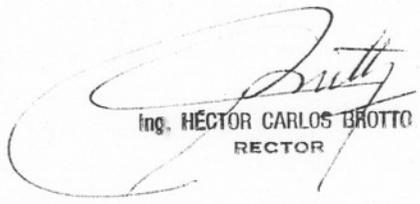
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de correlatividades, al alumno Iván Leonardo SANCHEZ, Legajo N° 19-03489-3, de la
carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 195/2004

UTN
MEL




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR


ING. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento